



Revoca patente Rol 6-13648

DECRETO: N° 4496/2.021

ARICA, 07 de Julio de 2021.-

EXENTO

VISTOS:

Estos antecedentes: La Ley de Rentas Municipales N° 3.063 y sus modificaciones; Decreto N° 484 Reglamento para la Aplicación D.L. N° 3.063; Art. N° 1, 11, 13, 41, 53 y 61 de la Ley 19.880 Sobre Procedimientos Administrativos; Solicitud de contribuyente, vía mail de fecha 06 de julio de 2021; Informe de Inspecciones entregado a través del Memorándum N° 245 de fecha 05 de julio de 2021 y, en uso de las atribuciones que me confiere la Ley N° 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades" y sus modificaciones.

CONSIDERANDO:

- La patente Rol 6-13648 a nombre de Servicios Yoneska Robba E.I.R.L., Rut 76.936.695-4, representada por Yoneska Angélica Robba Díaz C.I. [REDACTED], con domicilio comercial en calle Manuel Thompson N°147, en el giro "Lavado de vehículos y venta de artículos de aseo y accesorios nuevos para vehículos", vigente por el 1° Semestre del 2021.
- El Informe de Inspecciones entregado a través del Memorándum N° 245 de fecha 05 de julio de 2021, el que indica que: "El local en cuestión, se encuentra sin movimiento comercial totalmente cerrado".
- El Memorándum N° 15, de fecha 18 de junio de 2021, a través del cual se le solicita a la Oficina de Inspecciones Generales de la Municipalidad, realizar informe visita, al domicilio comercial en calle Manuel Thompson N°147.
- Y en uso de las atribuciones que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO:

REVOCASE, la patente comercial Rol 6-13648 a nombre de Servicios Yoneska Robba E.I.R.L., Rut 76.936.695-4, representada por Yoneska Angélica Robba Díaz C.I. [REDACTED], con domicilio comercial en calle Manuel Thompson N°147, en el giro "Lavado de vehículos y venta de artículos de aseo y accesorios nuevos para vehículos", en base a los vistos y considerandos del presente decreto.

NOTIFIQUESE, el presente Decreto Alcaldicio a través de los **Inspectores Generales a doña Yoneska Angélica Robba Díaz**, o quien se encuentre en el domicilio particular ubicado en Pje. Ficus N° 4592, Km 1 Lote 8 Valle de Azapa.

TENDRAN presente este Decreto Alcaldicio la Dirección de Control, Asesoría Jurídica, Administración Municipal, Dirección de Administración y Finanzas, Oficina de Rentas y Departamento de Inspecciones Generales, para su conocimiento, cumplimiento y fines administrativos que haya lugar.

ANOTESE, NOTIFIQUESE Y ARCHIVASE.



CARLOS CASTILLO GALLEGUILLOS
SECRETARIO MUNICIPAL



ALFONSO ESPÍNDOLA ROJAS
ALCALDE DE ARICA